

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

CONDICIONES BONO ALQUILER

El presente documento, ha sido descargado de la página <http://www.abogadosedo.es>. Imprima el archivo y rellene con letra clara, preferentemente mayúsculas, antes de firmar.

Se considerara como encargo profesional, una vez remitido firmado por correo postal, fax o correo electrónico al letrado Dña. Beatriz Edo Alfonso, colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia numero 11.806 y con despacho profesional en Valencia, Avd. de Francia, 18 4-2 (46023)Valencia. Se ha de adjuntar copia Documento de Identidad y/o C.I.F.

1.-CONTRATANTE

Nombre y Apellidos:	
N.I.F.:	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

En representación de (si procede)

Denominación:	
C.I.F.:	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

2.-AMBITO

El presente encargo ha de referirse a inmuebles situados en el territorio español, estando cubiertos por la legislación vigente en España.

3.-DATOS PROFESIONAL CONTRATADO

La prestación de los servicios jurídicos contratados se efectúa a cargo del la Letrada Dña. Beatriz Edo Alfonso, con N.I.F. 20158238-A, colegiada con el número 11.806 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

4.-INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO

La parte contratante, contrata los servicios referenciados en el presente contrato para el inmueble siguiente:

Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	Código Postal:
Referencia Catastral:	
Datos Registrales:	

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

El contratante, declara ser propietario del citado inmueble y disponer de capacidad jurídica suficiente para contratar alquileres.

5.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto, la contratación del servicio denominado "Bono-Alquiler", por el periodo de duración de un año y para un solo inmueble, que incluye los siguientes servicios:

- Redacción del contrato de alquiler.
- Modificaciones del contrato con un máximo de tres.
- Redacción de la notificación de actualización de la renta.
- Consultas jurídicas en relación al citado inmueble con un máximo de tres.

En ningún caso están incluidas las posibles actuaciones judiciales, que tendrían que ser presupuestadas aparte y firmar la correspondiente hoja de encargo profesional. Se aplicaría un 20% de descuento sobre los honorarios del Colegio de Abogados, al ser titular de un "Bono-Alquiler".

6.-PRECIO del "Bono-Alquiler"

El precio pactado por ambas partes es de 100,00 € (Cien Euros), que será incrementado por el correspondiente I.V.A. que en estos momentos es del 18%. Quedando el precio final a ingresar con I.V.A. incluido en 118,00 €.

Las personas jurídicas han de realizar una retención del 15% sobre el precio del servicio, que ha de ser ingresado a la Hacienda Pública, en la correspondiente liquidación trimestral. Quedando el precio final a ingresar con I.V.A. y Retención incluidos en 103,00 €.

7.-PROCEDIMIENTO

1.- Para contratar el "Bono-Alquiler", ha de facilitar el presente contrato completamente cumplimentado, por los medios ya indicados.

2.- Realizar el correspondiente ingreso en la cuenta de Bancaja numero 2077-0770-46-1100467952.

3.- Una vez remitido el contrato y comprobada la realización del ingreso bancario, nosotros le enviaremos una copia firmada del contrato y el "Bono-Alquiler", con su número de cliente. Así como la factura de pago.

4.- Cumplir el objeto del presente contrato, mediante la realización del correspondiente contrato de arrendamiento, para lo que nos pondremos en contacto con usted en un plazo de 72 horas en días laborables.

5.- Para las consultas o modificaciones, puede ponerse en contacto con nosotros por las vías indicadas en el presente contrato, con el máximo de tres al año. Siendo la respuesta por nuestra parte en un plazo

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

de 72 horas en días laborables.

6.- Una vez cumplido el plazo para la notificación de de actualización de la renta, al inquilino y previa publicación del I.P.C. correspondiente, le enviaremos el correspondiente escrito para su inquilino. Dado que la publicación del I.P.C. suele realizarse con al menos dos meses de carencia, el plazo de un año no es aplicable a este concepto del bono.

7.- Caducado el "Bono-Alquiler", nos pondremos en contacto con usted para la renovación del mismo por otro periodo anual, caso de así desearlo.

8.-PLAZOS

Para el cómputo de plazos, se entiende por días laborables los de la ciudad de Valencia, considerando festivos los sábados y domingos.

Los plazos podrán ampliarse, previa comunicación al cliente, expresando los motivos de la demoras o por la solicitud por parte del abogado de alguna aclaración o dato complementario, necesario para ofrecer el servicio contratado.

Los plazos quedan interrumpidos por causa de fuerza mayor y siempre por el tiempo imprescindible.

9.-RESPONSABILIDAD

El profesional contratado, no se hace responsable de la utilización posterior que el cliente haga de la información y documentación facilitada. Tampoco se hace responsable, en caso de recomendar a un letrado para una actuación judicial, de las relaciones establecidas entre el cliente y el abogado recomendado, que quedaran bajo la responsabilidad plena del letrado que dirija el caso.

10.-RESERVA

El profesional contratado, se reserva el derecho a aceptar o no el encargo profesional, procediendo en este último supuesto a la devolución de la totalidad del importe cobrado.

11.-DERECHO DE DESESTIMIENTO

El cliente podrá ejercer el derecho de resolución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 97/7/CE, siempre que lo ejerza en momento anterior al comienzo de la ejecución del servicio contratado, que se produce una vez le enviemos una copia firmada del contrato, el "Bono-Alquiler", con su número de cliente y la factura de pago.

El proveedor está obligado a devolver las sumas pagadas en un plazo máximo de 30 días, desde el momento que el cliente solicite su desistimiento y siempre que se cumplan los requisitos anteriores, para poder ejercer el derecho.

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

12.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y SECRETO PROFESIONAL

El presente contrato, los hechos y datos revelados, quedan protegidos mediante el secreto profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Código Deontológico de la Abogacía Española.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de Reglamento de Desarrollo. El cliente queda informado y autoriza expresamente, la inclusión de sus datos personales, en los ficheros denominados GESTION DESPACHO BEATRIZ EDO ALFONSO, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con código de inscripción 2080320081. Que estos datos nunca serán cedidos a terceros. Y que hemos tomado todas las medidas técnicas y organizativas que marca la ley para garantizar la seguridad de los citados datos.

Que sus datos personales, solo podrán ser utilizados para la cumplir con los objetos del presente contrato, así como para la comunicación de información de su interés, relacionados con las diferentes actividades del despacho jurídico de Dña. Beatriz Edo Alfonso.

Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Oposición o Cancelación, mediante escrito remitido a la responsable del fichero, adjuntando Documento de Identidad y el derecho que desea ejercitar, a la dirección postal que figura en el encabezado o por correo electrónico a lopd@abogadosedo.es.

En a de de

FIRMA CONTRATANTE:

NOTA PARA EL ENVIO: (Adjunte D.N.I./N.I.E./C.I.F.)

Puede remitirlo por correo postal:

Abogados Edo

Cl. Escultor Luis Bolinches Compañ, 18 Esc 2 1º C

Valencia (46023) Valencia

Puede remitirlo por fax:

Fax número 96 322 26 71

Puede remitirlo por correo electrónico:

informacion@abogadosedo.es